



**Acta número Dieciocho.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diecisiete horas del día treinta de abril del año Dos Mil Veintiuno, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número uno:** Se eroga la cantidad de Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y cuatro Dólares con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$62,534.73) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 3,887.00</b>
	15	BANDERAS 6 CON EL ESCUDO DE LA ALCALDIA Y 9 CON EL ESCUDO DEL SALVADOR PARA COLOCAR EN EL PALACIO MPAL. EX ALCALDIA	\$ 1,947.00	
	10	ROLLOS DE FRANELA COLOR CELESTE Y AMARILLO MATERIAL QUE SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL DE MTTO. Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN	\$ 995.00	
	200	TRAPEADOR DE TOALLA PARA PERSONAL DE MTTO. Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN	\$ 945.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 9,448.86</b>
	20	CUBETAS DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA MTTO. DE FACHADA EXTERIOR DEL PALACIO MPAL.	\$ 2,229.00	
	20	PÍNTURA PARA TRAFICO COLOR BLANCO PARA MTTO. DE SEÑALIZACION DE TOPES Y LINEAS DE PARQUEO UBICADOS EN EL PALACIO MPAL.	\$ 3,085.00	



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

	20	PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO PARA MTTO. DE SEÑALIZACION DE TOPES Y LINEAS DE PARQUEO UBICADOS EN EL PALACIO MPAL.	\$ 3,085.00	
	1	1/2 GALON EXCELLO ESMALTE VERDE GRAMA PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 28.31	
	7	GALONES DE EXCELLO LATEX PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 338.66	
	1	1/2 GALON EXCELLO LATEX VERDE PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 26.54	
	1	1/4 GALON COLONIAL LATEX VERDE MENTA PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 9.36	
	1	GALON DE EXCELLO LATEX VERDE PRIMAVERA PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 48.38	
	1	BOTE DE THINNER CORRIENTE CON ENVASE PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 3.05	
	1	1/4 DE GALON EXCELLO LATEX PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 13.65	
	1	1/2 GALON DE PINTURA PARA PISCINA AZUL PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 45.65	
	1	BOTE DE SOLVENTE INDUSTRIAL PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 4.88	
	3	GALONES DE EXCELLO ESMALTE VARIEDAD DE COLORES PARA MTTO. DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL PARQUEO MPAL.	\$ 131.74	
	1	CUBETA DE EXCELLO ESMALTE PARA MTTO. DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL PARQUEO MPAL.	\$ 210.09	
	1	GALON ANTICORROSIVO 4000 PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 35.40	
	1	GALON EXCELLO ESMALTE BLANCO PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 51.10	
	3	GALONES DE THINNER PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 51.05	
	200	ADAPTADORES MACHO PARA MTTO. DE BASE PPC.	\$ 22.00	
	200	UND. DE UNION DE PVC PARA MTTO. DE BASE PPC.	\$ 30.00	
<b>54108</b>		<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>		<b>\$ 72.00</b>
	200	DIMENHIDRINATO 50 MG PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MPAL. P/E	\$ 72.00	
<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 7,182.27</b>



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

	1	BOLSA DE CEMENTO GRIS PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 12.15	
	1	1.35 MTS. ARENA SS. EMBOLSADA PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 2.50	
	2	1.35 MTS. GRAVA #1 PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 6.50	
	72	METROS CUBICOS DE TIERRA NEGRA PARA ALMACIGO DE PLANTAS UBICADAS EN VIVEROS DEL MUNICIPIO	\$ 7,161.12	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 287.05</b>
	1	UNIDAD DE CAÑO NEGRO LIGERO PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 53.15	
	8	UNIDADES TUBO ESTRUCTURAL CUAD. PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 142.40	
	2	LIBRAS DE ELECTRODO HO. DULCE PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 3.10	
	2	CIENTO DE REMACHE POP ALUMINIO PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 6.20	
	3	UND. LAMINA ZINC LISA PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 82.20	
<b>51113</b>		<b>MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO</b>		<b>\$ 235.00</b>
	10	JERINGA DE 3CC Y 5CC PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MPAL. P/E	\$ 75.00	
	4	MICROPORE TIPO PAPEL PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MPAL. P/E	\$ 46.00	
	2	LANCETAS CAJA X 100 UND. PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MPAL. P/E	\$ 10.00	
	2	TERMOMETROS DIGITALES PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MPAL. P/E	\$ 14.00	
	3	GASA QUIRURGICO EN ROLLO 36X100 PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MPAL. P/E	\$ 90.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 4,926.22</b>
	8	TONER HP VARIEDA DE COLORES PARA UACI	\$ 1,154.16	
	12	UNIDADES DE TONER PARA LA GERENCIA GENERAL	\$ 1,857.00	
	14	UNIDADES DE TONER HP PARA LA GERENCIA GENERAL	\$ 1,915.06	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 9,112.18</b>



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

<b>\$ 950.00</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>		
	200	ESPATULAS PARA USO DEL PERSONAL DE BIENES MPAL.	\$ 950.00	
<b>\$ 5,632.18</b>		<b>REPUESTOS</b>		
	200	UNIDADES DE MANECILLA PARA TANQUE PLASTICA CROMADA PARA USO EN EL PALACIO MPAL. Y DEMAS DEPENDENCIAS	\$ 280.00	
	200	UNIDADES DE LLAVE DE 1/2 CROMADA PARA USO EN EL PALACIO MPAL. Y DEMAS DEPENDENCIAS	\$ 2,250.00	
	3	FILTROS PARA USO AUTOMOTRIZ PARA EL EQ. -- PLACA N----	\$ 62.09	
	2	VALVULAS DESAIRADORAS PARA EL EQUIPO CENTRAL DE CHILLER	\$ 250.00	
	1	TAMBOR TRACERO PARA EL EQ. -- SIN PLACA DE USOS VARIOS	\$ 158.20	
	2	KIT DE RESORTES PARA ZAPATAS PARA EL EQ. -- SIN PLACA DE USOS VARIOS	\$ 32.26	
	2	RETENEDORES TRASEROS PARA EL EQ. -- SIN PLACA DE USOS VARIOS	\$ 79.16	
	1	KIT DE BUJES DE LEVAS PARA EL EQ. -- SIN PLACA DE USOS VARIOS	\$ 17.30	
	1	LEVA DE FRENO PARA EL EQ. -- SIN PLACA DE USOS VARIOS	\$ 52.73	
	2	UND. DE DISCO CORTE METAL PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 24.74	
	1	UND. DE BROCA ACERO RAPIDO TITANIO PARA ELABORAR ESTRUCTURA QUE SERAN INSTALADOS EN PARQUE ALEJANDRIA	\$ 13.70	
	200	UND. EMPAQUE PARA DUCHA PARA MTTO. DE BASE PPC.	\$ 104.00	
	200	UND. DE VALCULA GLOBO PARA MTTO. DE BASE PPC.	\$ 1,100.00	
	400	UND. DE VALVULA DE AVASTO PARA USO DEL PALACIO MPAL. Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN	\$ 2,298.00	
	200	UND. DE VALVULA DE ENTRADA PARA USO EN PALACIO MPAL. Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERA	\$ 1,440.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 21,709.15</b>
	420	PAPEL TOALLA SECA MANOS DE 130 METROS POR ROLLO PARA USO EN BAÑOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO	\$ 3,801.00	
	20	DISPENSADOR ELECTRONICO PARA PAPEL TOALLA PARA USO DEL PALACIO MPAL. Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN	\$ 3,000.00	



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

	225	PAQUETE DE VASO DESECHABLE PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 1,750.00	
	200	PAQ. DE SERVILLETAS CUADRADA PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 250.00	
	200	PAQUETE DE PLATO DESECHABLE PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 250.00	
	125	PLATOS HONDOS DE 16 ONZ. PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 437.50	
	200	PAQUETES DE TENEDOR DESECHABLE PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 150.00	
	200	PAQ. DE CUCHARITA DESECHABLE PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 150.00	
	200	PAQUETES DE PLATO DESECHABLE N.9 PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 350.00	
	100	PAQ. DE REMOVEDOR DE CAFÉ DE MADERA PARA USO DEL PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 190.00	
	5	UND. DE BRICHA CERDA 4A PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 50.65	
	2	UND. DE CEPILLO ALAMBRE 4X14 HILERAS PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 6.76	
	3	UND. LIJA DE AGUA PARA MTTO. DE RANCHO DEL COMPLEJO LA SULTANA	\$ 4.50	
	4	UND. DE BROCHA CERDAS PARA MTTO. DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL PARQUEO MPAL.	\$ 40.24	
	238	PAQUETES DE INSUMOS DESECHABLES PARA CONSUMO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL DE MTTO. DE BIENES MPALES.	\$ 5,122.50	
	10	ROTULO MEDIDA 1.20X1 MT. QUE SERAN COLOCADOS EN PARQUES Y AREAS PUBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 1,140.00	
	33	BOBINA DE HILO VERDE ROLLO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MPALES.	\$ 5,016.00	
<b>54301</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 175.00</b>
		INTALACION DE CORTA GOTAS PARA OFICINA DE GERENCIA GENERAL PARA EVITAR FUGA DE AGUA AL EQUIPO	\$ 175.00	
<b>54313</b>		<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>		<b>\$ 5,500.00</b>
	200	BLOCK DE 100 FORMULARIOS IMPRESOS FULL COLOR PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	\$ 2,600.00	
	20000	STICKER MEDIDAS 4X2.25 PULGADAS PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	\$ 2,000.00	



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	3000	HOJAS MEDIDAS 8.5X13 IMPRESAS A FULL COLOR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND BASE 20 PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO PARA SOLICITUDES DE PERMISOS DE CONSTRUCCION	\$ 900.00	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 62,534.73</b>	<b>\$ 62,534.73</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, iniciar el Proceso de Licitación del Contrato del Servicio de Radio comunicación, que vence el próximo 31 de mayo del presente año, de conformidad a la nota presentada por el Administrador del Contrato de dicho Servicio. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Vista el Acta de recomendación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las Bases de Licitación que dieron origen al proceso de LICITACION PUBLICA FONDOS PROPIOS No002/2021 denominada SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN, y para darle cumplimiento a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante RELACAP, se informa lo siguiente:

- a) Que el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, se recibió la oferta única para el proceso de LICITACION PUBLICA FONDOS PROPIOS No002/2021 denominada SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN;
- b) Que de conformidad a lo establecido en el Art.55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procedió a evaluar la oferta presentada por KALI Sociedad de Economía Mixta de Capital Variable;
- c) Se procedió a revisar la documentación legal presentada por el ofertante único, y la sociedad cumplió con la documentación solicitada por la Municipalidad, por lo que se procedió a efectuar la evaluación de la siguiente etapa;



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- d) Se revisó, y evaluó la documentación financiera, y se determinó del examen, que la capacidad del ofertante es buena, habiendo obtenido la calificación de veintiséis puntos, volviéndose elegible para realizar la evaluación técnica;
- e) En la evaluación técnica, se valoraron los aspectos propuestos en las Bases de licitación, obteniendo el participante único una calificación de treinta y cinco puntos, lo que lo hace elegible para la evaluación de su oferta económica;
- f) Siendo ofertante único, no existe parámetro de comparación la oferta económica. Sin embargo, cabe destacar que se posee experiencia previa con este mismo ofertante para la prestación del servicio que se requiere en el presente proceso. Por tanto, la oferta económica del ofertante único es aceptable.
- g) Luego de revisados y evaluados los documentos que componen la propuesta del servicio la valoración de la misma queda de la siguiente manera:

Participante	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Capacidad Económica	Puntaje Total
KALI, S.E.M. DE C.V.	cumple	26.00 puntos	35.00 puntos	20.00 puntos	81.00 puntos

Por tanto, en cumplimiento a las Bases de Licitación y artículos 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, este Honorable Concejo Municipal, Acuerda:

1-ADJUDICAR: La contratación del ofertante único KALI, Sociedad de Economía Mixta y Capital Variable, para la prestación del SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLAN según proceso de Licitación Pública Fondos Propios No. 002/2021, por un precio unitario (IVA incluido) por tonelada métrica de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato que se deriva de la presente adjudicación. La Erogación de fondos se hará mensualmente de acuerdo a la facturación mensual del servicio. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente.



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

3-En el Presente acuerdo salvan su voto los señores Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

4-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista el Acta de recomendación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como referencia las Bases de Licitación que dieron origen al proceso de LIBRE GESTION FONDOS PROPIOS No002/2021 denominada ADQUISICION DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN BARRIDO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, Segunda Convocatoria, y para darle cumplimiento al artículo cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP y artículo cincuenta y seis y sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante RELACAP, se informa lo siguiente:

- a) Que el ocho de febrero del año dos mil veintiuno, se recibieron las ofertas para el proceso de LIBRE GESTION FONDOS PROPIOS No002/2021 denominada ADQUISICION DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN BARRIDO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN de:

Ofertantes	Monto
INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	\$-----
MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	\$-----
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	\$-----
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	\$-----
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$-----

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

Por tanto luego de haber analizado los parámetros de evaluación contenidos en los Términos de referencia y lo dispuesto en el Artículo cincuenta y cinco y cincuenta y





# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Adjudicar la Adquisición de Bolsas Jardineras y Papeleras para uso en Barrido, mantenimiento de bienes Municipales y dependencias de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán correspondiente al proceso de LIBRE GESTION FONDOS PROPIOS No. 002/2021, a MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por la cantidad de TREINTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,400.00), incluyendo I.V.A., para bolsas jardineras y papeleras.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato que se deriva de la presente adjudicación.

3-Erogar la cantidad de TREINTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,400.00), para el pago de la Adquisición de Bolsas Jardineras y Papeleras para uso en Barrido, mantenimiento de bienes Municipales y dependencias de la Municipalidad Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente.

3-En el Presente acuerdo salvan su voto los señores Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

4-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad por medio de la cual solicita someter a Concurso de Acenso de Nivel la plaza de motorista del Departamento Eléctrico, la cual ha quedado vacante tras el reciente fallecimiento del empleado que estaba asignado a esa plaza, este Concejo Municipal, Acuerda: De conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Carrera Administrativa Municipal, someter a Concurso de Acenso de Nivel la plaza de motorista del Departamento Eléctrico. Certifíquese y comuníquese.

**Acuerdo número Seis:** Autorizar la modificación del Artículo 72 del Reglamento Interno de trabajo en relación a la compensación del tiempo extraordinario, en el cual literalmente dice: "El tiempo extraordinario será compensado con descanso remunerado equivalente al tiempo de trabajo debidamente registrado en Jornada extraordinaria", ha dicho artículo se le adicionará un inciso que establecerá lo siguiente: "Será compensado también con horas dobles de descanso, el tiempo extraordinario trabajado por el personal de mantenimiento registrado los días sábado y domingos, así como los días de asueto nacional decretados por la Asamblea Legislativa", en virtud de lo antes expuesto se instruye a la Jefe de



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Recursos Humanos para gestionar con la Gerencia Legal de esta Municipalidad la modificación al Artículo 72 Reglamento Interno de trabajo. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Se eroga la cantidad de Ocho Mil Setecientos Sesenta y nueve Dólares con un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (8,769.01), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 12, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 859.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 188.40
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 383.04
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 3.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 228.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,192.52
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 271.71
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 900.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 146.15
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 383.86
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO	\$ 104.05
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 277.95
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 518.93
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 180.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 355.52



54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$	62.29
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	1,180.38
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$	64.00
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$	5.00
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$	155.56
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	335.25
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	657.25
61101	MOBILIARIOS	\$	170.85
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$	45.82
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	99.98
<b>TOTAL</b>		\$	<b>8,769.01</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad por medio de la cual presenta presupuesto de la Obra Civil para el Mantenimiento de Acera en Calle la Cañada N.139 Polígono A, que presenta daño ocasionado por la raíces, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para el Mantenimiento de Acera en Calle la Cañada N.139 Polígono A, Jardines de la Hacienda por la cantidad de \$ 667.00, que se encuentra dañada por las raíces de los árboles.

2-Erogar la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$667.00); para el Mantenimiento de Acera en Calle la Cañada N.139 Polígono A, Jardines de la Hacienda. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

**Acuerdo número Nueve:** Vista la nota presentada por el Jefe de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad por medio de la cual remite el Presupuesto de Obra Civil para el Mantenimiento de Acera en Avenida Rio Lempa casa N.22, que se encuentra en mal estado, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar el Presupuesto de Obra Civil para el Mantenimiento de Acera en Avenida Rio Lempa casa N.22, por la cantidad de \$460.00, para la compra de materiales.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$460.00), para la compra de materiales para la reparación de Acera en Avenida Rio Lempa casa N.22. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Vista la nota presentada por el Supervisor de la Obra denominada "Reparación de Acera en Calle Chaparrastique, Lote #3, Zona Industrial Santa Elena, ha finalizado cumpliendo con las normas de construcción y lineamientos definidos por esta Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

Código	realizador	Monto aprobado según acuerdo municipal	Monto ejecutado	Monto a favor de la Municipalidad
Mantenimiento	AMAC	\$657.57	\$579.00	\$78.57

Por lo que el Departamento de Ingeniería y Arquitectura da el visto bueno y hacen constar que la obra cuenta con las condiciones adecuadas para su total funcionamiento, el cual se liquida con un saldo de \$ 78.57 a favor de la Municipalidad. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la nota presentada por el Supervisor de la Obra denominada "Adoquinada de pasaje 2, polígono A, Jardines de la Hacienda", con código de Proyecto 0620000004, el cual anteriormente se les informo de la finalización del proyecto con material sobrante según el siguiente detalle:

5m <sup>3</sup>	Tierra blanca
5 Lbs	Cemento Cuscatlán
1/2m <sup>3</sup>	Arena rustica
1 ½ m <sup>3</sup>	Grava N.1
15 Lbs	Cemento Portland
5 m <sup>3</sup>	Arena colada

En virtud del cuadro anterior donde se detalla el listado de materiales sobrantes de la Obra denominada "Adoquinada de pasaje 2, polígono A, Jardines de la Hacienda",



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

se autoriza para que el material sea utilizado en las diferentes necesidades de la Municipalidad. Certifíquese y comuníquese.

**Acuerdo número Doce:** Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita someter a concurso Ascenso de nivel una plaza vacante de Medico General en la Clínica Municipal, debido a que a principios de este año, dos médicos presentaron su renuncia, por lo que es necesario seguir brindado asistencia médica a los habitantes de este Municipio dado que aún nos encontramos padeciendo los efectos de la Pandemia por COVID-19, y la autorización para someter a Concurso de Ascenso de nivel dos plazas vacantes de Operador de Video vigilancia en el Observatorio Municipal que de igual forma son necesarias para el funcionamiento de dicho Departamento, que se encuentran presupuestadas, este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar el concurso Ascenso de nivel una plaza vacante de Medico General en la Clínica Municipal y el Concurso de Ascenso de nivel dos plazas vacantes de Operador de Video vigilancia en el Observatorio Municipal. Certifíquese y notifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Vista la nota presentada por la Oficial de Gestión Documental y Archivos, por medio de la cual solicita la autorización para hacer un sello Trodat con la siguiente leyenda: -----  
 -----  
 -----, Se instruye al Encargado de Activo fijo a efecto de realizar la elaboración de sellos. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
 Orellana Núñez

Ing. Eduardo de Jesús  
 Hernández Iraheta



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

-----  
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.



## El Concejo Municipal

Cierra el presente Libro de Actas Municipales Tomo I que llevó durante el corriente año, con Dieciocho Actas asentadas.

Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, a los treinta días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

-----  
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.